
El Servicio de Inspección Pesquera realiza más de 800 controles desde el inicio del estado de alarma

La Dirección General de Pesca acuerda que se han de respetar las tallas mínimas establecidas para determinadas especies

Los agentes del Servicio de Inspección Pesquera de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias han realizado más de 800 controles en todas las islas desde el inicio del estado de alarma decretado por el Gobierno de España el pasado 14 de marzo.

Las inspecciones realizadas durante estos meses por los agentes han registrado un total de 764 inspecciones sin denuncias y 55 con denuncias, destacando la pesca de caña (426 controles), la pesca desde embarcaciones (172) y el marisqueo (120 controles) como las actividades que han sido objeto de un mayor número de inspecciones. Asimismo, las denuncias contabilizadas responden en su mayoría a la práctica del marisqueo (22) y la pesca submarina (11).

De igual modo, se ha detectado la captura de especies de talla inferior a la reglamentaria, como bocinegros, brecas o sargos, especies más propensas a ser capturadas por debajo de su talla.

La normativa establece un máximo de capturas de cinco kilos por persona y día de acuerdo con el artículo 38.3 del Reglamento 182 del 2004 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Pesca de Canarias.

Por otro lado, la Dirección General de Pesca ha recordado que se han de respetar las tallas mínimas establecidas para determinadas especies, ya que de este modo se asegura su reproducción al menos una vez a lo largo de su vida.

La consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Alicia Vanoostende, ha apelado a la “responsabilidad individual y colectiva” y destaca “el trabajo eficiente de los agentes que han intensificado su actividad tras la autorización de la pesca recreativa”.